

Expediente 1/2022

AP-396-2022
aldv

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 14 de octubre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* 'Casque Rouge' con ID 393, situado en la C/ Nicolás Alperiz (AP-396-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol decrepito. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Robinia pseudoacacia 'Casque Rouge', situado en la calle Nicolás Alperiz, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra en regresión terminal, con apenas un 30% de copa viva, respecto al volumen original, y alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, declive fisiológico terminal, 30% de cobertura foliar respecto a la densidad original de copa, con porte alterado desde vivero. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos antecedentes de muerte prematura y de fallo de ejemplares de esta variedad 'Casque Rouge' en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, debido a debilidades fisiológicas y mecánicas intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas en la especie (tres o más ejes principales codominantes con tendencia al desarrollo de corteza incluida y al ahilamiento, necrosis y pudriciones frecuentes de la madera que presenta escasa capacidad de compartimentación,...) sumadas a los condicionantes abióticos de la ciudad (compactación del suelo, espacio de desarrollo radicular restringido, elevado albedo,...), por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	BgUE00xyVHVGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	14/10/2022 11:54:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BgUE00xyVHVGIqWREWy8Lw==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (396/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol decrepito

1. **FECHA:** 03/10/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Nicolás Alperiz **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* 'Casque Rouge' **Nº ID:** 393
4. **P.C. (cm):** 62 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a Parque María Luisa, zona de seguridad y centro educativo de circulación vial. Franja de aparcamiento en línea y calzada de un carril de circulación por sentido.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinado 25º sobre vallado y fachada del centro de educación vial. 70% madera muerta en descomposición. Descortezado del fuste, de la cruz principal y base de los ejes codominantes. Antiguo desgarros de ramas principales y secundarias, apreciándose en las heridas la avanzada pudrición interna de la madera, a la que esta especie es proclive (tipo blanca o fibrosa). Existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, declive fisiológico terminal, 30% de cobertura foliar respecto a la densidad original de copa, con porte alterado desde vivero.
8. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos antecedentes de muerte prematura y de fallo de ejemplares de esta variedad 'Casque Rouge' en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, debido a debilidades fisiológicas y mecánicas intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas en la especie (tres o más ejes principales codominantes con tendencia al desarrollo de corteza incluida y al ahilamiento, necrosis y pudriciones frecuentes de la madera que presenta escasa capacidad de compartimentación,...) sumadas a los condicionantes abióticos de la ciudad (compactación del suelo, espacio de desarrollo radicular restringido, elevado albedo,...), por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

